



Activo Biológico: enmienda a NIC 41 planta productora

Biological assets and production plant as a fixed asset, as amended by IAS 41.

Eras Agila Rosana de Jesús

Universidad Técnica de Machala / reras@utmachala.edu.ec

Machala - Ecuador

Lalangui Balcazar Margot Isabel

Universidad Técnica de Machala / mlalangui@utmachala.edu.ec

Machala - Ecuador

Carrión Rodríguez Kelly Stephanny

Universidad Técnica de Machala / kcarrion2@utmachala.edu.ec

Machala - Ecuador

Cisneros Aliaga Mileysa Belén

Universidad Técnica de Machala / mcisneros2@utmachala.edu.ec

Machala - Ecuador

Semana de la Ciencia UTMACH 2018

ISSN 2588-056X

URL: <http://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/issue/archive>

RESUMEN

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, en su afán de mejorar las NIIF ha efectuado cambios en las normativas contables, específicamente en la Norma Internacional de Contabilidad, NIC 41 y la Norma Internacional de Contabilidad, NIC 16, que modificó el alcance en lo referente a Plantas Productoras, relacionadas con la actividad agrícola. Por tal razón el presente estudio se enfocó en el tratamiento de la NIC 41, activos biológicos y la enmienda sobre las plantas productoras en el Ecuador. El objetivo fundamental fue comparar los efectos contables en la aplicación de la enmienda a la NIC 41 en las plantas productoras. Se realizó un análisis descriptivo de publicaciones referentes a la aplicación y efectos contables en la actividad agrícola de las plantas productoras. Los resultados fundamentales obtenidos se refieren a la NIC 16, sobre plantas productoras, propiedad planta y equipo, y por lo tanto es susceptible a deterioro y amortización, sin embargo sus productos biológicos en desarrollo en la planta productora están dentro del alcance de la NIC 41.

Palabras Clave: Activo Biológico, Plantas productoras, enmienda, NIC 41, IASB.

ABSTRACT

The International Accounting Standards Board (IASB), in its effort to improve IFRS, has made changes in accounting standards, specifically in the International Accounting Standard, IAS 41 and the International Accounting Standard, IAS 16, which modified the scope of accounting standards regarding Production Plants, related to agricultural activity. For this reason, the present study focused on the treatment of IAS 41, biological assets and the amendment on production plants in Ecuador. The main objective was to compare the accounting effects in the application of the amendment to IAS 41 in the production plants. A descriptive analysis of publications referring to the application and accounting effects in the agricultural activity of the production plants was carried out. The fundamental results obtained refer to IAS 16, on production plants, property, plant and equipment, and therefore are susceptible to deterioration and amortization, however their biological products under development in the production plant are within the scope of IAS 41.

Keywords: Biological Asset, Production Plants, amendment, IAS 41, IASB.

Introducción

La agricultura en el Ecuador ha tenido una importancia significativa tanto interno como externo, en el transcurso del tiempo la producción agrícola ha sustentado la economía y el Ecuador ha sido catalogado como país “predominantemente agrícola” Monteros (2018) sin embargo con el auge del petróleo llamado también “oro negro” el país se enfocó más en la exportación petrolera, dificultando de esta manera encontrar normas contables reguladas por los organismos encargados relacionadas a la actividad agrícola, provocando un vacío en el tema contable. Bustos (2018)

Posteriormente, el Ecuador tuvo que enfrentar problemas económicos a causa de la baja del precio del petróleo, en razón de ser un producto no renovable, pero las políticas agropecuarias establecidas permitirán obtener un importante significado de cambio económico, conforme (Viteri, 2007) lo establece : “Han considerado a la Reforma Agraria, junto con el fomento agropecuario, como dos elementos actuantes que permitirán lograr un verdadero proceso de cambios en el agro con impactos de alcance nacional en todos los sectores de la economía”, posteriormente se reformó la Política Nacional desde la Ley suprema la Constitución de la República y las profundas reformas en la Ley del Buen vivir.

Con la importante contribución económica que la actividad agrícola aporta al Ecuador, es necesario la observancia a la Norma Internacional de Contabilidad con la finalidad de mantener una información confiable real del activo biológico. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con Resolución No. 056-2014/EF.30 del 6 de noviembre del 2014, oficializó las modificaciones de la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo y la NIC 41 Agricultura.

Es por ello que hasta el 31 de Diciembre del año 2015 se aplicaría la NIC 41 conforme lo señala que plantas vivas y animales serán considerados activos biológicos por lo que debían ser medidos a valor razonable menos los costos de venta. Sin embargo, al realizar la modificación a través de la enmienda las plantas productoras se trasladan desde el alcance de la NIC 41 hacia el alcance de la NIC 16.

Esto consiste en que las plantas portadoras son plantas vivientes que se utilizan para cultivar productos durante sus vidas productivas superiores a un periodo, ejemplificando en una plantación de palma de aceite, los árboles que producen frutos son plantas portadoras. Es así que los racimos de frutas que crecen en ellos son productos agropecuarios. Los animales y plantas de consumo permanecen en el alcance de la NIC 41. Los productos (frutos) que crecen en las plantas portadoras también permanecen en el alcance de la NIC 41.

Por lo tanto una palma aceitera se contabiliza según la NIC 16 es decir como propiedad planta y equipo, pero sus frutos que crecen y están adheridas a la palma se miden según la NIC 41. La vigencia de la enmienda a la NIC 41 es considerada a partir del 01 de enero del 2016. El objetivo de esta investigación es comparar y analizar los efectos que han ocasionado estos cambios en la contabilización de las plantas productoras en la aplicación de la enmienda a la NIC 41, buscando caracterizar lo que su implicación en la contabilidad al momento de agrupar en cuentas, demostrando la susceptible a deterioro y amortización (depreciación), y la apreciación personal con respecto a sus productos biológicos en el

desarrollo de la planta productora buscando la presentación dentro del alcance de la NIC 41.

Materiales y métodos

La metodología aplicada es descriptiva, por lo que se acudió a la revisión de la normativa relacionada a la agricultura NIC 41, además la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, junto a su relación en la modificación en la enmienda a la normativa agricultura, de igual forma otros medios de información que tributaron al logro del objetivo planteado. Para la elaboración de la información que se presenta, se aplicó el método descriptivo recurriendo a la revisión de la Norma Internacional de Contabilidad, libros, revistas, páginas de internet, informes, documentos publicados por organismos oficiales facultados, así como tesis al respecto e investigaciones anteriores que sirviera de soporte para la fundamentación y argumentación empleada.

Resultados y discusión

La NIC 41 Agricultura, en la actualidad exige que todos los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola se midan a valor razonable menos los costos de venta. Basándose en el principio de la transformación biológica que estos activos son sometidos durante su vida útil reflejándose en la medición del valor razonable. Werbinb, (2018). Sin embargo, hay un subgrupo de los activos biológicos, que se reconocen como plantas portadoras, siendo utilizadas de manera exclusiva para la producción de productos por más de un periodo, mientras la planta productora no alcance el nivel de madurez y capacidad de producir frutos, debe de ser valorizada por el costo acumulado; pero cuando ya alcancen su madurez, deberán medirse según el modelo del costo o de revaluación, Bazán, (2018), considerando también que al final de su vida productiva suelen ser desechadas.

La normativa relacionada con la agricultura está enfocada de forma general es decir a todas las actividades agropecuarias. Werbinb (2018) Es así que el objetivo de la NIC 41 “es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar en relación con la actividad agrícola” IASB (2003). Sin embargo es necesario considerar que existe diversidad de cultivos agrícolas tales como de ciclo corto o menor a un año y ciclo permanente o mayor de un año, además tienen diferentes características, esta diversidad de cultivos crea dificultad en aplicar una norma general por lo que no satisface la información requerida por las entidades agrícolas. Acosta, (2013). Cabe mencionar que la valoración del costo de producción de los cultivos a corto o largo plazo depende del desarrollo, ciclo de vida y producción de cada cultivo.

Es así que la diversidad provoca incertidumbre y diferentes criterios al realizar los registros de las operaciones por lo que algunas empresas encuentran dificultad al aplicar la norma, el ambiente en la agricultura es algunas veces impredecible, cambiante, depende esencialmente del factor clima, debe enfrentar factores naturales como, sequias, inundaciones, desastres naturales como sismos, plagas entre otros. Suárez (2017). Por consiguiente en ciertos países les ha sido difícil cambiar los criterios de medición por el valor razonable. Hernández (2017), Es así que en algunos países tropicales, menciona Campos (2017), que el valor razonable determinado por las autoridades del mercado no refleja el valor razonable de los productos básicos tales como el café, el

té, los plátanos y el cacao. El papel de los auditores en la vigilancia de la aplicación de la norma varía de un país a otro. En algunos casos, se produjo un desacuerdo entre los auditores y las administraciones.

Por otro lado Restepo (2018), afirma que un aspecto relevante de la NIC 41, está en la forma de medir los activos biológicos, porque en la gran mayoría de ellos se miden a valor razonable menos los costos de venta (valor neto de realización), exceptuando lo mencionado en el párrafo 30 de la NIC 41, puesto que no sería fiable su reconocimiento inicial, sin embargo para los productos agrícolas siempre se acudirá al reconocimiento con el tipo de medición de valor razonable, lo que será necesario considerar en paralelo la NIC 41 con la NIIF 13.

En junio del 2014 el AISB publicó la modificación de la NIC 41 y la NIC 16 por el tratamiento contable de las plantas productoras. Cabe señalar que antes de la enmienda del 2014, todos los activos biológicos se encontraban bajo el alcance de la NIC 41 y eran medidos a valor razonable menos los costos de venta. PriceWaterhouseCoopers Consultores, PwC (2014). De ahí que se considera que las plantas portadoras de frutos ahora se contabilicen de forma distinta a todos los demás activos biológicos, por lo que serán consideradas como propiedad planta equipo bajo la NIC 16, ya que su funcionamiento es similar al de fabricación, así lo consideró el AISB. Sin embargo los productos que crecen en las plantas portadoras se mide por su valor razonable menos los costos de venta de acuerdo a la NIC 41. En la Reforma que realizó el AISB (2017) una planta productora es una planta viva que:

- a) Se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas
- b) Se espera que produzca durante más de un ejercicio y
- c) tiene solo una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, excepto en ventas accesoria como residuos.” (pág. 2-3)

La planta productora cuando ha alcanzado su madurez ya no es significativa su transformación biológica y como aquellas plantas serán utilizadas solo para la producción de frutos por más de un periodo.

Tabla 1. Diferencias de la Nic 41 hasta el 31 de Diciembre del 2015 y la enmienda a la NIC 41 aplicable a partir del 01 de Enero del 2016.

ALCANCE NIC 41 HASTA 31 DICIEMBRE 2015	ENMIENDA ALCANCE NIC 41 APLICABLE A PARTIR 01 ENERO DEL 2016
1. Activos biológicos;	1.- Activos biológicos, pero ya no se considera las plantas productoras.
Esta norma no es aplicación a: 2. Los activos inmateriales relacionados con la actividad agrícola. .	2. Las plantas productoras relacionadas con la actividad agrícola serán consideradas bajo la NIC 16; no obstante, la norma NIC 41 será de aplicación a los productos de las plantas productoras;

3. Esta Norma se aplica a los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la empresa, pero sólo hasta el punto de su cosecha o recolección. Cuando el fruto sea separado de la planta entonces será de aplicación la NIC 2, Existencias, u otras Normas Internacionales de Contabilidad relacionadas con los productos obtenidos.	3. Las subvenciones oficiales relacionadas con plantas productoras. Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas);
Fuente: NIC41, 2004; Enmienda a NIC 41 Junio 2014. Elaborado: las autoras	

Se diferencia claramente la afectación que tiene la aplicación de la enmienda a la NIC 41 en la actividad agrícola, es evidente el reconocimiento y tratamiento del activo biológico NIC 41 y propiedad planta y equipo, planta productora en la que se le aplica la NIC 16. Tabla 2. A continuación se ubica ejemplos de plantas productoras a las que se les dará el tratamiento de la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo.

PLANTAS QUE PRODUCEN FRUTOS MAS DE UN PERIODO	VIDA PRODUCTIVA	PRIMERA COSECHA ESTIMADA
Banano	20 años	7 meses
Cacao	40 años	4 años
Café	60 años	3 a 4 años
Palma Aceitera	25 años	3 años
Vides	50 años	3 años
Arboles de caucho	35 años	5 años
Palmito	30 años	12 meses
Aguacate	30 años	3 a 4 años
Fuente: Bolívar Brito Calderón (2004)		

Las plantas de vides, palma de aceite, árboles de caucho y otras plantaciones portadoras de fruto, se ajustan a la definición de plantas productoras y están dentro del alcance de la NIC 16 sin embargo los productos que nacen de aquellas plantas, están al alcance de la NIC 41 conforme la enmienda. AISB (2017).

Tabla 3. Comparativo de Reconocimiento y Medición de plantas productoras y activo biológico

NIC 41 hasta 31 Diciembre 2015	NIC 41 modificada por la enmienda y aplicable desde el 01 de enero del 2016
Reconocimiento Medición: El activo biológico será medido a valor razonable menos costo de venta, desde el reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance. Se considera en una sola cuenta el desarrollo de la plantación y el desarrollo de sus frutos.	Las plantas productoras mediante su desarrollo hasta cuando está lista para su primera producción se miden al costo acumulado.

Medición Posterior: Las plantaciones que producen productos agrícolas son consideradas activos biológicos de una entidad, mismas que se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección. En este caso para la medición del activo biológico se considera en una sola cuenta el desarrollo de la plantación y el desarrollo del fruto.	Para la medición se cuenta con dos Modelos: a) Modelo del costo: Consiste en considerar el costo menos la depreciación acumulada, menos el valor del deterioro y los cambios reconocidos en resultados. b) Modelo de revaluación: Consiste en el valor razonable de cada fecha de evaluación, menos la depreciación acumulada, menos el valor del deterioro, reconocidos en resultados, en otros resultados integrales, y en la cuenta patrimonial.
Al final de ejercicio o antes de cada cosecha. Se miden juntos la planta productora y la productora agrícola, considerándolos en una sola cuenta.	Al final del ejercicio o fecha de balance. Los productos agrícolas que son activos biológicos se miden a valor razonable menos los costos de venta pero por separado de las plantas productoras es decir en cuentas diferentes.
Cosecha o recolección del fruto.-	Se separa la planta productora y los productos agrícolas se miden a valor razonable menos los costos de venta, después de la cosecha aplica NIC 2.
Fuente: IASB, 2004; AISB, 2017 (Autoras)	

Al realizar el comparativo es necesario resaltar la aplicación de la NIC 41 solamente en el fruto al que la norma considera activo biológico hasta el punto de cosecha o recolección y se medirá a valor razonable menos el costo de venta existiendo una separación de las plantas productoras, en las que se aplicará la NIC 16 y se le dará el tratamiento de propiedad planta y equipo, de cierta forma requiere una mayor complejidad en el cálculo, como también lo manifiesta. Buitrago (2014)

Para tomar un ejemplo se considera un cultivo de banano desde la preparación de terreno más los costos incurridos en el proceso de siembra, desarrollo de la planta, reconociendo inicialmente al costo como planta productora aplicando lo dispuesto en la NIC 16. Los costos a considerar son la preparación de terreno, compra de semilla (cornos o cepas) fertilizantes, mano de obra, además costos relacionados o atribuibles a la actividad.

Aplicación de la NIC 16 a partir del 01 de Enero del 2016 a las plantas productoras y la aplicación de la NIC 41 a los frutos de los mismos.

1. Siembra planta productora de banano.

La empresa bananera incurre en la gestión de costos iniciales del cultivo de banano como la preparación de terreno, compra de semilla (corno o cepas), siembra, mano de obra, fertilizantes para la plantación.

Costos iniciales de la plantación de banano	
Descripción	Valor
Preparación del terreno	\$ 20550
Compra de cornos	\$ 5200
Siembra	\$ 10000
Fertilizantes	\$ 8700
Mano de obra	\$ 1520
Total:	\$ 45970

Para el reconocimiento inicial de la plantación de banano se procede a realizar el asiento contable aplicando NIC 16.

Registro contable del reconocimiento Inicial

Fecha	Descripción	Debe	Haber
30 /07/2018	Propiedad planta y equipo-planta productora	45970	
	Banco- Cuentas y Documentos por pagar		45970
V7R por reconocimiento inicial del costo por siembra de plantas productoras de banano			

2. Crecimiento de la plantación de banano

La planta productora de banano después de la siembra continúa su proceso de crecimiento, incurriendo en costos tales como: materiales (herbicidas, funguicidas, insecticidas, nematocidas); mano de obra para realizar las labores culturales (deshoje, deshije, control de malezas, control de plagas y enfermedades aplicación de fertilizantes, riego entre otros).

Costos incurridos desde la siembra hasta la semana 28 que empieza a producir el fruto.

Descripción	valor
Mano de obra (deshoje, deshije)	9000
Riego	5000
Fungicidas, herbicidas,	7000
total	21000

Registro contable de los costos incurridos en la planta productora

fecha	Descripción	Debe	Haber
	Costos de producción	21000	
	Banco, cuentas o documentos por Pagar		21000
V/R por costos incurridos en el desarrollo de la planta productora			

3. Desarrollo o transformación del fruto en la planta productora

Es importante prestar atención el tiempo que transcurren los hechos ya que influyen en el periodo que se informa, Guevara, (2018) considera que el costo del activo biológico puede estar por encima del valor de mercado. Es así que según las condiciones del clima aproximadamente a las 28 o 30 semanas desde la siembra empiezan aparecer la bellota o flor del banano, el tiempo de desarrollo del fruto es aproximadamente de 12 semanas. Los costos que incurren en el desarrollo, cosecha y venta del fruto tales como el enfunde, apuntalamiento, desflore, deschive, protectores para racimo, funda tratadas, suncho, comisión será contabilizado de acuerdo a la NIC 41.

Sin embargo, la planta productora, una vez que el fruto ha alcanzado su madurez, se le dará el tratamiento según la NIC 16, según Carbajal (2018) menciona, que se procede a la depreciación, considerando una vida útil de la plantación de banano en un promedio de 17 años y para el gasto de depreciación se procede de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna (LORTI), por lo que en este caso no se considera valor residual, siendo así que se toma el reconocimiento inicial de la planta productora que fue de \$ 45070 y se procede a calcular la depreciación.

Depreciación anual = (Valor de la Planta Productora) / (Vida Util)

Depreciación anual = 45070/17
 Depreciación anual = 2651,17
 Depreciación mensual = 2651,17/ 12 = 220,93

Registro contable de la depreciación de la planta productora

Fecha	Descripción	Debe	Haber
	P R O P I E D A D PLANTA Y EQUIPO		
	Gasto de depreciación planta productora	220,93	
	Depreciación acumulada de Planta Productora		220,93
V/R Gasto de depreciación de la planta productora			

Costos incurridos en el desarrollo y cosecha del fruto Activo Biológico

Descripción	Valor
Mano de Obra(desflore, deschive, enfunde)	6000
Fundas tratadas	2000
Protectores del racimo	1500
Suncho	700
Cosecha	4500
Comisión	500
TOTAL	15200

Registro contable de los costos incurridos en el desarrollo y cosecha del fruto Activo Biológico

Fecha	Descripción	Debe	Haber
	Costos de producción	15200	
	Banco- cuentas o documentos por pagar (proveedores)		15200
V/R los costos incurridos en el desarrollo del racimo activo biológico			

Determinación de valor razonable del producto agrícola

Número de cajas	Valor razonable	Valor razonable del producto agrícola.
2500	6,20	15500

Registro Contable de valor razonable producto agrícola

Fecha	Descripción	Debe	Haber
	Activo Biológico	15500	
	Costos de Producción activo biológico		15200
	Ganancia por medición de valor razonable		300

Como se observa en los registros contables se demuestra las características de los cambios que se debe considerar al momento de aplicar la normativa relacionada con la actividad agrícola, lo que indica se reflejaran los cambios en la información contable de las empresas. De acuerdo a la diversidad de la actividad agrícola que se presenta en el Ecuador, se puede apreciar de igual forma como es los costos de algunas plantas productoras con cierto número de años de vida útil, en la que empresas dedicadas a dicha actividad de manera obligatoria procederán a dar el tratamiento a estas plantaciones como propiedad planta y equipo según la NIC 16, así como los modelos de medición al costo o revaluación, provocando también su efecto en resultados.

En los registros se reflejan las cuentas contables utilizadas tanto para la planta productora durante su desarrollo y la depreciación de la misma, así como las cuentas contables como activo biológico, utilizadas para el desarrollo del fruto que son los efectos de la reforma a la NIC 41 y NIC 16, mediante la enmienda.

Conclusiones

En este trabajo se ha analizado el impacto en el tratamiento contable a los activos biológicos, plantas productoras influyendo directamente a la aplicación de las cuentas contables que serán consideradas en la información financiera de las empresas agrícolas..

En relación a los análisis de documentos publicados y citados en este trabajo, tanto empresas chilenas como peruanas dedicadas a la actividad agrícola en la producción de frutos de plantas productoras, además de presentar información sobre los activos biológicos también presentan información sobre políticas de gestión de riesgos operacionales, como políticas de activos biológicos, por lo que es indispensable observar que esta actividad tiene su mayor dependencia del factor climático.

Es entonces necesario e importante la creación de políticas de gestión agropecuaria que estén acorde a la realidad de nuestro medio o país, para que de esta manera los empresarios agrícolas se sientan respaldados y se puedan despojar de la incertidumbre que asecha a la producción y se debe tener en cuenta que la falta de esta actividad recae directamente en la población ya sea como medio de sobrevivencia por la generación de productos alimenticios o por la generación de fuentes de trabajo.

Referencias Bibliográficas

- Acosta, E. L. (2013). Normatividad financiera aplicable al sector cafetalero. Redalyc.org, 28.
- AISB. (5 de Noviembre de 2017). NIC 41. Obtenido de NIC 41 Reformada por enmienda Activos Biológicos: <http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/2.Internacional/020.NIIF-UE/025.NIC%20Modificaciones%20Obligatorias%20a%20partir%201-1-19/01530.NIC%2041%20Nov%2017.pdf>
- Bazán, D. M. (28 de Septiembre de 2018). Análisis del impacto financiero por la modificación a la NIC 41 referido a las plantas productoras, en las empresas agroexportadoras del Perú. Obtenido de Activos Biológicos: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/623552>
- Buitrago, P. y. (2014). Impactos contables de la aplicación de la Norma Internacional NIC 41 dentro del mercado del ganado mayor en Colombia. Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias., 19.
- Bustos, G. (20 de Agosto de 2018). DISEÑO DE UNA GUÍA PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS PLANTAS PRODUCTORAS DE CACAO EN ECUADOR DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC 16). Obtenido de Plantas productoras: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/browse?type=author&value=Bustos+Carri%C3%B3n%2C+Elizabeth+Del+Cisne>
- Campos, V. S. (2017). NIC 41 – ACTIVOS BIOLÓGICOS - EL IMPACTO DE LA REVALORIZACIÓN DE GANADOS A VALOR NETO DE REALIZACIÓN EN LA EMPRESA RODEO GRANDE S.A. Eumed, 19.
- Carbajal, E. y. (2018). Valoración de los Activos Biológicos Aplicando la NIC 41 para el caso de las plantaciones de banano. Caribeña de Ciencias Sociales, 20.
- Guevara, P. y. (20 de Septiembre 30 de 2018). Análisis Teórico - Práctico de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 Agricultura en el área agropecuaria y su relación con la base Legal aplicada en el Salvador, 2016. Obtenido de NIC 41 Agropecuaria: <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/17502>
- Hernández -, N. Z. (2017). Criterios de medición y revelación de la NIC 41. Agricultura, 16.
- IASB. (30 de Junio de 2003). NIC 41. Obtenido de AGRICULTURA: http://nicniif.org/files/u1/Norma_Internacional_de_Contabilidad_n__41.pdf
- Monteros, S. y. (06 de Junio de 2018). PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL ECUADOR. Recuperado el 06 de Junio de 2018, de Agricultura: http://sinagap.agricultura.gob.ec/pdf/estudios_agroeconomicos/indice_productividad.pdf
- PricewaterhouseCoopers Consultores, PWC. (30 de Agosto de 2014). Enmiendas a la clasificación de plantas. Obtenido de Activos Biológicos: https://www.pwc.com/cl/es/publicaciones/assets/in_brief_b_activos_biologicos.pdf
- Restepo, U. (18 de Septiembre de 2018). METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS A VALOR, RAZONABLE SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PLENAS – NIIF APLICADO AL CULTIVO DEL AGUACATE HASS. Obtenido de Activos Biológicos: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12489/WilmarAlexander_RestrepoArboleda_IvanDario_%C3%9AsugaDavid_2018.pdf?sequence=2
- Suárez, B. (20 de Agosto de 2017). MÉTODOS DE VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS APLICANDO LA NIC 41 EN LAS EMPRESAS BANANERAS, UN ANÁLISIS A LA NORMA Y SU AFECTACIÓN EN EL CÁLCULO DEL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA. Obtenido de Activo Biológico: http://traae.org.ec/Record/0037_0044447af8a8754ccc204bb2ad3b616d

- Viteri, D. G. (2007). Reforma Agraria en El Ecuador. Quito: eumed.net.
- Werbinb, W. (2018). Impacto de la compensación de los CEOs en la pertinencia de la información contable: la utilización del valor razonable. Dialnet, 19.

CURRÍCULUM DE LOS AUTORES

	<p>Rosana Eras Agila Magister en Tributación y Finanzas por la Universidad de Guayaquil, Diplomado en Tributación y Finanzas, Ingeniera Comercial y Profesor Titular Auxiliar 1 de la Universidad Técnica de Machala, Actualmente estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales Mención Gerencia de la Universidad de Zulia-Venezuela. Residencia en Machala, Ecuador.</p>
	<p>Margot Lalangui Balcázar Magister en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ingeniera Comercial, y Profesor Titular Auxiliar 1 de la Universidad Técnica de Machala, Actualmente estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales Mención Gerencia de la Universidad de Zulia-Venezuela. Residencia Machala, Ecuador</p>
	<p>Kelly Stephanny Carrión Rodríguez Estudiante de la Universidad Técnica de Machala, cursa actualmente el séptimo nivel en la carrera de Contabilidad y Auditoría.</p>
	<p>Mileysa Belén Cisneros Aliaga Estudiante de la Universidad Técnica de Machala, cursa actualmente el séptimo nivel en la carrera de Contabilidad y Auditoría.</p>